

Fecha 19.09.2015	Sección Negocios	Página 24
---------------------	---------------------	--------------

Prorrogan a MVS banda de 2.5 GHz Invalida tribunal multa a **Telcel** por \$12 mil millones

Redacción/México

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones rechazó el recurso promovido por Iusacell y otras empresas, a fin de lograr la subsistencia de la multa de 12 mil millones de pesos impuesta a Radiomóvil Dipsa (**Telcel**).

El sobreseimiento se decretó por los actos impugnados por las empresas quejasas en el procedimiento seguido por la Comisión Federal de Competencia a **Telcel**, que concluyó con la aprobación del pliego de compromisos presentado por la empresa para ser cumplidos entre 2011 y 2014.

El mismo tribunal informó que se prorrogan y modifican los títulos de concesión para la banda 2.5 gigahercios otorgados

a la empresa MVS Radio y a otros.

En un comunicado, destacó que la resolución se sustenta, entre otras razones, en que las empresas quejasas no acreditaron tener interés legítimo o, lo que es lo mismo, que esa decisión de la autoridad afecte sus derechos.

Las quejasas, filiales de Televisa, se inconformaron con la SCT por las negociaciones para disponer de la banda 2.5 megahercios sin que las hubiera tomado en cuenta para beneficiarlas con el reparto de la frecuencia como concesionarias.

Las firmas demandantes combatieron con amparo en revisión, el acuerdo suscrito entre la SCT y MVS Radio y otras empresas, que dio por terminado una serie de litigios, algunos iniciados desde antes de 2010, ante la falta de respuesta a la solicitud de prórroga de concesiones de la banda 2.5 gigahercios. **M**

